



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-CM-MDA/T**



Ahuaycha, 03 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 03 de marzo de 2023, INFORME N° 91-2023-SGDEyS/ARHO/T, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente Desarrollo Económico y Social, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Art. 84º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, referente a Programa Sociales, Defensa y Promoción de Derechos; en el Numeral 2, en la cual se refiere a las funciones específicas de la Municipalidad Distrital es (2.4) "Organizar, Administrar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgos, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población y situación de discriminación", Numeral 1.3) "Difundir y promover los derechos de la mujer, del adulto mayor, del niño y adolescente, proporcionando los espacios para su participación en el nivel de instancias municipales", así mismo hace mención el numeral 3.3), "Promover la igual las oportunidades con criterio de igualdad".

Que, mediante el Art. 87º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades Provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender sus necesidades de los vecinos podrán ejercerlo otras funciones y competencia no establecidas específicamente a la Ley o Leyes especiales de acuerdo a sus posibilidades".

Que, mediante el expediente ingresado por Gerencia Municipal N° 472 - INFORME N° 91-2023-SGDEyS/ARHO/T, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente Desarrollo Económico y Social, a través remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "AEROTON POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2023, EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", ya que tiene como objetivo festejar y celebrar a las mujeres ahuychanas, con la finalidad de hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que estas puedan alcanzar todo su potencial, a través del dicho plan se podrá contribuir con la actividad física corporal para promover la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, donde podrán participar lo siguientes actores: Cuna Mas, Puesto de Salud de Ahuaycha, Comités del Programa Vaso de Leche, Juez de Paz no letrado y entre otros.

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 03 de marzo de 2023, vistos los actuados después de un debate los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: "AEROTON POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2023, EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo del Plan de Trabajo "AEROTON POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2023, EN EL DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", por la suma de S/ 2,304.25 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS con 25/100 soles), disponer a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, coordine el trámite administrativo para el cumplimiento del Plan de Trabajo con el presupuesto asignado, quien al final deberá efectuar la rendición documentada, de acuerdo al anexo N° 10 (presupuesto) del mencionado Plan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para el escrito cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA  
TAYACAJA HUANCVELICA  
*[Handwritten Signature]*  
Cicerio Pujato Congora  
ALCALDE